

Granma enumera acciones que puede realizar Obama para flexibilizar bloqueo a Cuba



La Habana, 20 oct (RHC) El diario Granma afirma este jueves que el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, tiene prerrogativas para autorizar numerosas acciones que permitan flexibilizar el bloqueo económico contra Cuba.

En la información del periódico se enumeran 18 autorizaciones que podría poner en práctica Obama.

Estas son las siguientes:

1-Permitir a Cuba la apertura en EE.UU. de oficinas de información sobre viajes.

2-Autorizar las exportaciones a Cuba de productos estadounidenses para ramas claves de la economía cubana, por ejemplo para la minería, el turismo, la biotecnología, la producción petrolera, entre otras.

3-Autorizar importaciones de productos cubanos a EE.UU., más allá de los elaborados por el sector no estatal.

- 4-Autorizar la importación en EE.UU. de cualquier mercancía fabricada o derivada de productos cultivados, producidos o manufacturados en Cuba por empresas estatales (níquel, azúcar, tabaco, ron u otros). Solo ha permitido los productos biofarmacéuticos.
- 5-Permitir la exportación a Cuba de insumos y equipos médicos que puedan utilizarse en la producción de productos biotecnológicos cubanos.
- 6-Permitir formas más amplias de colaboración en el desarrollo, comercialización y suministro de medicamentos y productos biomédicos de origen cubano, por ejemplo, inversiones directas de compañías de EE.UU. y empresas mixtas.
- 7-Permitir las ventas de materias primas que Cuba necesita para producir medicamentos para la población cubana y la de otros países en desarrollo.
- 8-Autorizar a compañías estadounidenses comercializar tratamientos médicos cubanos en EE.UU.
- 9-Autorizar a ciudadanos de EE.UU. recibir tratamientos médicos en Cuba y pagar por ellos.
- 10-Permitir a entidades cubanas (bancos, empresas, etc.) abrir cuentas en bancos de EE.UU.
- 11-Instruir a los representantes de EE.UU. en las instituciones financieras internacionales para que no bloqueen el otorgamiento de créditos u otras facilidades financieras a Cuba.
- 12-Autorizar a individuos y compañías estadounidenses realizar inversiones en Cuba, más allá de las aprobadas para el sector de las telecomunicaciones.
- 13-Autorizar a las subsidiarias estadounidenses a realizar negocios con Cuba, que no estén relacionados con la importación y exportación de bienes a Cuba (esto último está prohibido por la Ley Torricelli), por ejemplo, prestar servicios.
- 14-Autorizar a compañías estadounidenses realizar todas las transacciones y exportaciones relacionadas con la exploración y extracción de recursos de hidrocarburos localizados en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Cuba.
- 15-Autorizar a compañías estadounidenses realizar transacciones y exportaciones para la prevención de derrames de petróleo en la ZEE de Cuba o en aguas territoriales cubanas.
- 16-Autorizar a compañías extranjeras a que utilicen plataformas de petróleo de aguas profundas para la exploración y extracción, que tengan más de un 25 % de componentes estadounidenses.
- 17-Autorizar a las plataformas de exploración extranjeras a que participen en la búsqueda de petróleo en la ZEE de Cuba y a utilizar productos de tecnología estadounidense.
- 18-Eliminar la lista de Nacionales Especialmente Designados, clasificación que se aplica a empresas cubanas o a empresas extranjeras con intereses en Cuba, que una vez que reciben este calificativo, se les aplican todas las regulaciones del bloqueo y se ven imposibilitadas de realizar transacciones comerciales y financieras con EE.UU. o con entidades extranjeras en terceros países que estén vinculadas a EE.UU.



Radio Habana Cuba